



ACUERDO No. CSJAA15-1036
viernes, 11 de septiembre de 2015

"Por el cual dispone como consecuencia del cierre de las instalaciones del Edificio Rodrigo Lara Bonilla la suspensión de los términos procesales de los despachos judiciales del Tribunal Superior de Medellín ubicados en dicha sede"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA
JUDICATURA DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante Acuerdo 433 de febrero 3 de 1999 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y,

CONSIDERANDO QUE

1º.) *El Presidente del Tribunal Superior de Medellín, mediante oficio 148 de septiembre 10 de 2015, informa de la ampliación del cierre de las instalaciones del Edificio Rodrigo Lara Bonilla, por el termino de diez (10) días hábiles hasta el 23 de septiembre, extendido por el Ministerio de Trabajo.*

2º.) *La Doctora Luz Marleny Rodríguez, Inspectora del Ministerio de Trabajo por auto de 10 de septiembre de 2015, ordena "extender la medida de cierre por el termino de diez (10) días hábiles, contados a partir del día de hoy diez-10- de septiembre de 2015, las instalaciones del Edificio Rodrigo Lara Bonilla, sedes del Tribunal Superior de Medellín y Tribunal Administrativo de Antioquia ubicado en la calle 49 No 51 -52 de la Ciudad de Medellín...".*

3º.) *En sesión Extraordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, dispuso continuar con la suspensión de los términos procesales de las actuaciones que adelantan los despachos judiciales del Tribunal Superior de Medellín ubicados en la sede del Edificio Rodrigo Lara Bonilla, hasta el veintitrés (23) de septiembre de 2015, inclusive, como consecuencia del cierre ordenado por el Ministerio de Trabajo.*

4º) *No obstante, si antes de la fecha citada la Dirección Seccional garantiza que se dan las condiciones para el funcionamiento del Tribunal Superior de Medellín se procederá a levantar la suspensión de términos.*

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Disponer la suspensión de los términos procesales de las actuaciones que adelantan los despachos judiciales del Tribunal Superior de Medellín ubicados en la sede del Edificio Rodrigo Lara Bonilla hasta el veintitrés (23) de septiembre de 2015, inclusive, como consecuencia del cierre ordenado por el Ministerio de Trabajo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia del presente Acuerdo será fijado en un lugar visible del Edificio Rodrigo Lara Bonilla, y se remitirá para lo de su competencia, al Dr. Jaime Jaramillo Jaramillo, Director Seccional de Administración Judicial y a la doctora María Rosina Giraldo Osorio, jefe de la oficina de apoyo Judicial.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015).



GLORIA STELLA LOPEZ JARAMILLO
Presidenta (E)



ADRIANA MARIA HURTADO CASTRILLON
Secretaria